



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*



Universidad Nacional de La Plata

BUENOS AIRES, **E 1 JUN 2009**

LA PLATA, - 8 JUN 2009

VISTO el Expediente 002708/08 del Registro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), el Expediente N° 100-6365/08-010 de la Universidad Nacional de La Plata y la Resolución D. N° 2292/08 del CONICET por la cual se efectuó el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS APLICADAS (CINDECA) por el lapso de cinco (5) años, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Concurso, se sustanció conforme a la Reglamentación aprobada por las Resoluciones N° 03/02 y 957/07 del CONICET y la Disposición N° 204/08 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata.

Que el Jurado del concurso, designado por Resolución D. N° 2292/08 del CONICET, acordada por Resolución N° 1141/08 de la Universidad Nacional de La Plata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Reglamentación aprobada se ha expedido en las respectivas actuaciones.

Que conforme lo establece el artículo 17° de dicha Reglamentación, corresponde efectuar la designación de los Directores respetando el dictamen del Jurado, de común acuerdo entre las autoridades de la Universidad Nacional de La Plata y el CONICET.

Que esta decisión fue acordada en la reunión de Directorio del CONICET de fecha 12 y 13 de mayo y se dispone en uso de las atribuciones

Sup
L
[Signature]
[Signature]
[Signature]



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*



Universidad Nacional de La Plata

conferidas por los Decretos N° 1661/96; 1427/05, en su parte pertinente, 310/07, 607/08, 1538/08 y las Resoluciones D. N° 346/02, 671/04, 914/08 y 2782/08.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TÉCNICAS
Y
EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
RESUELVEN :**

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

ARTICULO 1°.- Designar Director del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS APLICADAS (CINDECA), por el término de cinco (5) años, al Dr. Luis Alberto GAMBARO (D.N.I.: 8.350.781).

ARTICULO 2°.- Dejar constancia que se firman dos Resoluciones originales a efectos de la tramitación interna en cada uno de los organismos intervinientes.

RESOLUCION CONJUNTA CONICET N° 1386

RESOLUCION CONJUNTA UNLP N° 23

[Handwritten signature]
Dra. MARTA G. ROVIRA
PRESIDENTA
CONICET

[Handwritten signature]
Arq. GUSTAVO ADOLFO AZMAZU
Presidente
de la Universidad Nacional de La Plata